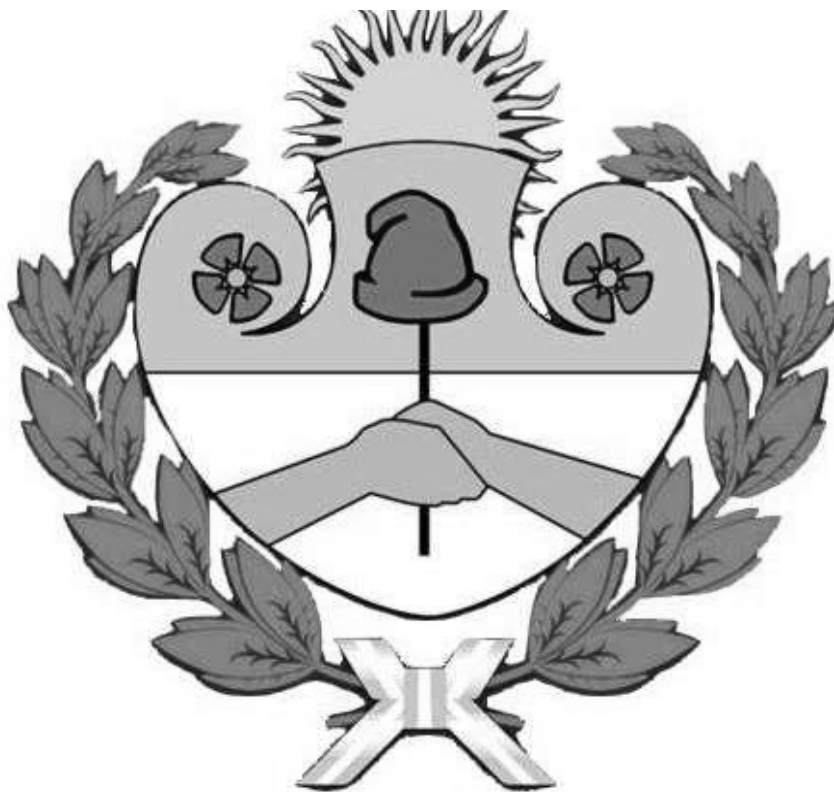


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 100 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 05 de Setiembre de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro Interino de Gobierno y Justicia

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3808-H.-
EXPTE. N° 600-448/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2009.-

VISTO
Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Infraestructura y Planificación solicita refuerzo de las Partidas Presupuestarias varias de Trabajo Publico; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y a los fines de su regularización Administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008-Ley 5561, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7497-G.-
EXPTE. N° 0400-205-11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 FEB. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la cartera de Gobierno y justicia, los días 10 al 13 de febrero de 2011, al Sr. Secretario de Gobierno; Dr. FERNANDO RAUL PEDICONE.-
ARTICULO 2°.- Encomiéndase interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, al Sr. Secretario de Gobierno; Dr. FERNANDO RAUL PEDICONE, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7567-G.-
EXPTE. N° 0400-205-11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la cartera de Gobierno y Justicia, el día 21 de febrero de 2011, al Sr. Secretario de Gobierno, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI.-
ARTICULO 2°.- Encomiéndase interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7584-G.-
EXPTE. N° 0400-205-11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 FEB. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la cartera de Gobierno y Justicia, los días 23 y 24 de febrero de 2011, al Sr. Secretario de Gobierno, Dr. FERNANDO RAUL PEDICONE.-
ARTICULO 2°.- Encomiéndase interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, al Sr. Secretario de Gobierno, Dr. FERNANDO RAUL PEDICONE, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7698-G.-
EXPTE. N° 0400-205-11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la cartera de Gobierno y Justicia, los días 21, 22 y 23 de Marzo de 2011, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI.-
ARTICULO 2°.- Encomiéndase interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7847-G.-
EXPTE. N° 0400-205-11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la cartera de Gobierno y Justicia, los días 29 y 30 de Marzo de 2011, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI.-
ARTICULO 2°.- Encomiéndase interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7919-G.-
EXPTE. N° 0400-205-11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la cartera de Gobierno y Justicia, los días 14 y 15 de Abril de 2011, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI.-
ARTICULO 2°.- Encomiéndase interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7980-G.-

EXPTE. N° 0400-205-11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la cartera de Gobierno y Justicia, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, a partir del 20 al 24 de Abril de 2011.-
ARTICULO 2°.- Encomiéndase interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8100-G.-
EXPTE. N° 0400-205-11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la cartera de Gobierno y Justicia, los días 10 y 11 de Mayo de 2011, al Sr. Secretario del Interior Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI.-
ARTICULO 2°.- Encomiéndase interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8447-G.-
EXPTE. N° 0400-205-11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUN. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la cartera de Gobierno y Justicia, los días 14 y 17 de Junio de 2011, al Sr. Secretario del Interior Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI.-
ARTICULO 2°.- Encomiéndase interinamente las funciones de Ministro, Jefe de Gabinete, al Sr. Secretario del Interior, Ing. HUGO RAUL ECHAVARRI, concordante con lo determinado por el Artículo precedente.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 7612-H.-
EXPTE. N° 500-99/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUARDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 1° de marzo de 2011, a favor del personal de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada y organismos autárquicos, comprendidos en el Escalafón General Ley N° 3.161, Profesionales comprendidos en las Leyes N° 4.413 y N° 4.135, personal del Poder Legislativo, Judicial y Tribunal de Cuentas las siguientes medidas: A) Un Adicional Remunerativo Bonificable del DIEZ POR CIENTO (10 %), determinado sobre los conceptos Remunerativos Bonificables.- B) Un incremento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre: El Adicional Remunerativo Bonificable previsto en el Decreto-Acuerdo N° 6362-H-06 - Los Adicionales Remunerativo No Bonificables -El Suplemento No Remunerativo No Bonificable por persona -El Suplemento No Remunerativo No Bonificable previsto en el Decreto Acuerdo N° 4372-H-09 -El Suplemento No Remunerativo No Bonificable otorgado por Ley N° 4.795 -El Suplemento No Remunerativo No Bonificable otorgado por Decreto Acuerdo N° 529-H-08.-
ARTICULO 2°.- Otórgase, a partir del 1° de marzo de 2011, a favor de los agentes a quienes se aplica el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, un Adicional Remunerativo Bonificable del DIEZ POR CIENTO (10%) calculado sobre los conceptos que constituyen las base de cálculo de la Bonificación por antigüedad y sobre el Adicional Remunerativo Bonificable.- El reconocimiento del carácter bonificable del adicional que se otorga en el presente, se realiza al solo efecto de que impacte en los siguientes conceptos: a) bonificación por antigüedad; b) Plus por antigüedad y c) 5 % del Total de Haberes con descuentos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8548-S.-
EXPTE. N° 714-1034/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. CARINA RAQUEL LOPEZ, CUIL N° 27-29008539-5, en el cargo Categoría 7-30 horas, agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.: R 2-02-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Designase al Sr. CRISTIAN ALEJANDRO AGUILERA, CUIL N° 23-33003896-9, en el cargo Categoría 7-30 horas, agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.: R 2-02-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8553-S.-
EXPTE. N° 719-166/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. ALDELA SUSANA GALO, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, el cargo derecho a la percepción del Adicional por Permanencia en el Servicio Guardia (90 %), con retroactividad al 23 de diciembre de 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
RESOLUCION N° 293-SUSEPU.-
Cde. Expte. N° 0630-0462/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2011-

VISTO:
El punto 8 -Niveles de los Índices de Energía No Suministrada- Subanexo 3 del Contrato de Concesión de EJE S.A.; y

CONSIDERANDO:
Que, el punto mencionado en el visto, incorpora a partir de la Etapa IV-B, para la determinación de las penalizaciones en Servicio Técnico, en el cálculo de la Energía Indisponible, el concepto de índices por distribuidor, lo que hace necesario la discriminación de la PMA (Potencia Media Anual) por cada uno de los mismos.

Que, en este sentido, el último párrafo del punto 8.1 establece: "A los efectos de la determinación de la energía indisponible para la ETAPA IV-B a nivel de distribuidor de MT, la PMA será prorrateada en cada distribuidor según la potencia media anual demandada de cada distribuidor. A tal efecto la DISTRIBUIDORA presentará a la Autoridad de Aplicación el prorrateo de la PMA por cada distribuidor para su aprobación."

Que, EJE S.A. mediante Nota GIO N° 131/2011 presentó para su aprobación, los valores discriminados por distribuidor de la Potencia Media Anual (PMA) que se utilizarán para el cálculo de la Energía Indisponible (ENI). Que, el Dpto. Calidad de Servicio ha auditado los valores presentados, que se utilizarán en el segundo y tercer semestre de la Etapa IV - B comprendida entre enero a diciembre del año 2010, los que se incluyen en el informe pertinente.

Que, la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos comparte lo propuesto por el Dpto. Calidad de Servicio. Que, el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones es competente para el dictado de la presente resolución; en virtud de lo dispuesto en Ley 4888, Artículo 17 inciso 1), Artículo 44; Ley 4937 Capítulo I, Artículo 3°, incisos a) y c), Capítulo II Artículo 5° inciso 1) y Capítulo III Artículo 14 incisos e) y t).

Por todo ello, en ejercicio de las facultades que son propias,
EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar los valores discriminados por distribuidor, por la Potencia Media Anual (PMA) que se utilizarán para el cálculo de la Energía Indisponible (ENI) Etapa IV-B, correspondientes al segundo y tercer semestre de la Etapa IV - B comprendida entre los meses de enero a diciembre del año 2010 y que como Anexo forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Publicar en Boletín Oficial. Notificar a EJE S.A. Remitir copia a conocimiento del Ministerio de Infraestructura y Planificación. Dar a la Gerencia de Servicios Energéticos. Cumplido archivar.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile
Presidente SU.SE.PU.-
05 SEPT. LIQ. N° 97590 \$ 30,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
RESOLUCION N° 296-SUSEPU.
Cde. Expte N° 0630-0458/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2011.-**

VISTO:
La Nota GC N° 602/2011 del 8 de Agosto de 2011 presentada por EJE S.A.; y

CONSIDERANDO:
Que, por la nota mencionada en el visto, EJE S.A. presenta la Memoria de Cálculo de los parámetros que componen el Cuadro Tarifario que tendrá vigencia durante el período comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2011, en los términos de la Resolución SE N° 202/2011 y Resolución N° 1169/2008, y el Cuadro Tarifario No Subsidiado que se calcula a los efectos de cuantificar el "Subsidio del Estado Nacional", en el marco de la Resolución SE N° 666/2009, solicitando su aprobación.

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos convalidó el informe elaborado por el Departamento Control de Tarifas, cuyos aspectos más relevantes se detallan en los considerandos siguientes.

Que, la Resolución N° 202 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA de la Nación, de fecha 23 de Mayo de 2011, aprueba la Programación Estacional de Invierno correspondiente al período comprendido entre el 1° de Mayo y el 31 de Octubre de 2011 y, en su Artículo 2° suspende la aplicación, durante el período comprendido entre el 1° de Junio y el 30 de Septiembre de 2011, de los Artículos 6°, 7° y 8° de la Resolución N° 1169 de fecha 31 de Octubre de 2008 de la SECRETARÍA DE ENERÍA.

Que, para el período Agosto-Octubre/2011 se utilizaron los precios estacionales de la energía y la potencia que establece la Resolución N° 1169 de la Secretaría de Energía de la Nación, publicada en el Boletín Oficial del 6 de Noviembre de 2008, que aprueba la Programación Estacional de Verano correspondiente al período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2008 y el 30 de Abril de 2009 y las restricciones incorporadas por el Artículo 2° de la Resolución SE N° 202/2011.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Punto 2 – Apartado 7.5. – Anexo II – Subanexo 2 del Contrato de Concesión, los Costos de Distribución, Gastos de Comercialización, Otros Cargos, y Costo de Generación se redefinen en forma semestral, por lo que no corresponde su revisión en el presente trimestre, manteniéndose vigentes los valores aprobados por Resolución N° 180-SUSEPU-2011.

Que, en relación a la previsión de la demanda, el Dpto. Control de Tarifas ha determinado la estructura de mercado óptima, que se utilizó en el cálculo del Cuadro Tarifario.

Que, a los fines del cálculo se ha considerado el valor de 0,0054686 \$/kWh para el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, reajustado por el Coeficiente de Actualización Trimestral (Ley Nacional N° 25.957), de acuerdo a lo que establece la Resolución SE N° 1872/05.

Que, la Resolución SE N° 155/2011 autoriza el ingreso como Generador del MEM a la Generación de la Central Hidroeléctrica Reyes, por lo tanto no forma parte de la Generación Distribuida. Siendo así, el factor establecido por Resolución N° 450-SUSEPU-2007 es igual a 1, resultando el PF = PF = 5,469 \$/Mwh.

Que, el precio de la energía en el Sistema La Quiaca se calcula de acuerdo a lo que establece el Apartado 2.2.8. - Punto 2 - Subanexo 2 - Anexo II del Contrato de Concesión. El Costo Variable de Producción se calcula con el precio del Gasoil puesto en Pálpala, publicado por CAMMESA y aprobado por la Secretaría de Energía de la Nación. De acuerdo a lo establecido por Resolución N° 560-SUSEPU-2009, en la presente se utilizó el precio de referencia de Gasoil en puerto La Plata, aprobado por la Secretaría de Energía de la Nación a través de la Resolución SE N° 1169, resultando un SPGoA = 2.736,285 \$/m3. A este precio debe sumarse el transporte correspondiente al tramo La Plata – Palpalá de 63,240 \$/m3. El precio de la energía en el Sistema Aislado La Quiaca así calculado resulta Plesq = 1.158,02 \$/MWh.

Que, para la determinación de los Cargos Fijos del transporte, se consideran los costos fijos del transporte asignados a EJE S.A. en el archivo Base de Cálculo Período 1° de Mayo de 2011 al 31 de Octubre de 2011, teniendo en cuenta lo nuevos valores establecidos por la Resolución ENRE N° 328, que determina adecuar la remuneración de TRANSENER, conforme a los valores establecidos en el Anexo I de esa resolución, y la Resolución ENRE N° 326, que determina adecuar la remuneración de TRANSSNOA, conforme a los valores establecidos en el Anexo I. Resultando un valor de SCFT = \$/trm. 1.306.236

Que, la Resolución ENRE N° 325, publicada en el Boletín Oficial del 11 de Agosto de 2008, instruye a CAMMESA a realizar los ajustes de la remuneración de TRANSSNOA S.A. a partir del 1 de Octubre de 2005, en concepto de conexión y capacidad, sobre la base de los valores aprobados en los ANEXOS I y V del Acta Acuerdo aprobada por el Decreto PEN N° 1.245/2007. También, en el Artículo 4°, instruye a CAMMESA a que liquide el monto correspondiente al período comprendido entre Octubre de 2005 y Junio de 2008, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de Julio de 2008, más los intereses correspondientes.

Que, mediante el Decreto N° 6055-IP-2010 de Julio de 2010, se incluyó en los CVT (Cargos Variables de Transporte) el canon correspondiente a la obra "L.A.T. Güemes-Las Madaras", de acuerdo a lo normado en el Apartado 2.2.6 Cargos Variables del Transporte del Subanexo 2 – Anexo II del Contrato de Concesión de EJE S.A., incluyéndose en el presente trimestre el valor de una cuota adicional.

Que, de acuerdo a lo establecido en los Apartados 2.1 y 2.2.9. – Subanexo2 – Anexo II del Contrato de Concesión se procedió a la determinación del balance ex – post correspondiente al trimestre Noviembre/2010-Enero/2011, recalculándose los parámetros PP, Pep, Per y Pev. El importe resultante del balance, que se debe incorporar al cálculo tarifario, resulta en un valor de \$/trm 446.124.

Que, de acuerdo a lo que establece el punto 4.9. DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL COSTO DE DISTRIBUCIÓN DE REFERENCIA - Anexo II – Subanexo 2 del Contrato de Concesión se debe determinar el Coeficiente de Variación del Costo de Distribución de Referencia (λ) que se corresponde con el Costo de Distribución de Referencia vigente. El cual ha resultado en un valor de λ = 3,1030.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 9285-PMA del 03 de Diciembre de 2007, el

Poder Ejecutivo Provincial decidió ampliar el rango de consumo mensual para los usuarios que accedan a la Tarifa Social, llevándolo a 135 Kwh-mes. Además el Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario establecido en el Acta de Renegociación Contractual Integral, la Adenda al Acta de Renegociación Integral, aprobadas por Decreto N° 9285-PMA, establece: "La Tarifa Social poseerá un cargo único, denominado Básico Tarifa Social, que se aplicará a los consumos de hasta 100 Kwh-mes que cumplan los requisitos establecidos al efecto", por lo tanto resulta necesario dejar establecidas las condiciones de aplicabilidad de la Tarifa Social, que armonicen las pautas que se mencionan.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1364 PI-2004, se incluye en el Cuadro Tarifario los valores correspondientes a los Cargos Variables para el cálculo de bonificaciones y cargos adicionales del Programa de Uso Racional de la Energía.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución SE N° 03/2011 se proroga por 120 meses a partir de Enero de 2011, la aplicación de la Resolución SE N° 1866/05, reglamentada por la Resolución N° 072-SUSEPU-2006, mediante la cual se incluye en el Cuadro Tarifario los valores correspondientes a los Cargos Variables Transitorio para la conformación del FONINVEFEM (Fondo para Inversiones Necesarias que permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista).

Que, conforme a lo establecido por la Resolución SE N° 652/2009, se procedió a determinar el Cuadro Tarifario No Subsidiado sobre el concepto de "Precios de la Energía No Subsidios en el Mercado", que se definen en la Resolución SE N° 666/2009.

Que, de acuerdo al Artículo 10 de la Resolución SE N° 652/2009, el Cuadro Tarifario No Subsidiado se empleará para determinar las tarifas no subsidiadas para las diferentes categorías de usuarios y a partir de las mismas los montos en conceptos de "Subsidio Estado Nacional", que se incluirá en los documentos comerciales que emita la Distribuidora para consumos a partir del 1° de agosto de 2009.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de sus funciones:

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cuadro Tarifario de EJE S.A., que tendrá vigencia en el período comprendido entre 1° de Agosto y el 30 de Septiembre de 2011, y que como Anexo I forma parte de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cuadro Tarifario de EJE S.A., que tendrá vigencia en el subperíodo comprendido entre 1° y el 31 de Octubre de 2011, y que como Anexo II forma parte de la presente disposición.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Cuadro Tarifario No Subsidiado, que de acuerdo al Artículo 10 de la Resolución SE N° 652/09, se empleará para determinar las tarifas no subsidiadas a las diferentes categorías de usuarios y a partir de las mismas los montos en conceptos de "Subsidio Estado Nacional", que se incluirá en los documentos comerciales que emita la Distribuidora para consumos a partir del 1° de agosto de 2009, que como Anexo III forma parte de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4°.- Publicar en Boletín Oficial. Remitir copia al Ministerio de Infraestructura y Planificación. Notificar a EJE S.A. Pasar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos, del Usuario y al Departamento Legal. Cumplido archivar.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile
Presidente SU.SE.PU.-
05 SEPT. LIQ. N° 97590 \$ 50,00.-

LICITACIONES- CONCURSOS

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. (PAMI)

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2011 PARA LA CONTRATACION DE 1 (UN) SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS AGENCIAS PAMI EN: LA QUIACA, ABRA PAMPA, HUMAHUACA, TILCARA, EL CARMEN Y PALPALÁ, TODAS EN LA PROVINCIA DE JUJUY, POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, CON OPCIÓN A RENOVACION POR IGUAL PERIODO.

EXPEDIENTE N° 830-2011-03718-2-0000
ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMACION EN: PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar O EN LA UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY-AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2DO. PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. O EN LAS AGENCIAS PAMI DE LA QUIACA, ABRA PAMPA, HUMAHUACA, TILCARA, EL CARMEN, Y PALPALÁ.

PRESENTACION DE OFERTAS EN: UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY , AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 2° PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA: UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 2° PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.

FECHA DE APERTURA: 16 DE SETIEMBRE DE 2011. HORA: 11 HS.

31 AGO. 02/05/07/09/12/14 SEPT. LIQ. N° 97546 \$ 90,00.-

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, 25 de Agosto de 2011.-
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: Servicios Penitenciario Federal-Dirección General de Administración-Dirección de Contratante

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO: LICITACION PUBLICA N° 36/2011 Ejercicio 2011

CLASE: De Etapa Única nacional
MODALIDAD: sin modalidad

EXPEDIENTE N° 31808/2011 (CUDAP)
RUBRO COMERCIAL: Alimentos

OBJETO: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas.-
CONSULTA RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

LUGAR Y DIRECCIÓN: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. De Buenos Aires.- 2) Instituto Penitenciario Federal "Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypayá" (U.8) Ruta Nac. 9 Esq. Av. Forestal, Barrio Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano (4600).San Salvador de Jujuy. 3) CARCEL FEDERAL DE JUJUY (U.22)-Ruta Provincial N° 1 Km. 47 "El Arenal"-San Salvador de Jujuy. 4) Instituto Penitenciario Fed. De Salta "Ntra. Sra. del Milagro" (U.16)-Ruta 26 Km. 6,5 Localidad La Isla Dpto. Cerrillos-Pcia. de Salta. 5) CARCEL FEDERAL DE SALTA (U.23) calle Agrupación 7ma. Chachapoya s/n (4400)- Provincia de Salta o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC.

PLAZO Y HORARIO: 1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.- 2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.- 3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.- 4) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.- 5) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.-

COSTO DE PLIEGO: sin valor
PRESENTACION DE OFERTAS

LUGAR / DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. De Buenos Aires.-

PLAZO Y HORARIO: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. De

Buenos Aires.-
DÍA Y HORA: Día 26/09/2011-18,00 horas.-
NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar. Dentro del link SIPRO (sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.- Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite. Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.-
CANTIDAD DE PUBLICACIONES: 02 (DOS)
NUMERO DE AVISO: ---
FECHA DE COMIENZO DE LA PUBLICACION: 02/09/2011
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PUBLICACION: 05/09/2011.-

02/05 SEPT. LIQ. N° 97571 \$ 50,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 81/11

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: HUMAHUACA – TRES CRUCES.

SECCION: PAVIMENTACION DE AVENIDA DE ACCESO A TRES CRUCES.

TIPO DE OBRA: Excavación común para apertura de caja, Terraplén con Compactación Especial, Sub-base de suelo cemento, Imprimación Bituminosa, Ejecución de calzada de hormigón, Demolición y reconstrucción de cordones cuneta de hormigón, Construcción de badenes de hormigón H-17, Construcción de isletas de hormigón H-8, Colocación de barandas metálicas cincadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.100.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 24 de Octubre de 2011 a las 11.00 hs.

FECHA DE ADQUISICION DEL PLIEGO: A partir del 26 de Septiembre de 2011.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.550,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

05/07/09/12/14/16/19/21/23/26/28/30 SEPT. 03/05/07 OCT. LIQ. N° 97585 \$ 170,00.-

DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
LICITACION PUBLICA (1° LLAMADO) N° 01/11

EJERCICIO 2011 EXPEDIENTE: 1701/11 (D.O.S.)

OBJETIVO: Adquisición de edificios para el funcionamiento de la Obra Social del interior del país.

Lugar de apertura, consulta y retiro de pliego: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 Cdad. Aut. de Buenos Aires- Teléfono 45830953 int. 131

Horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00hs hasta el día anterior fijado para la apertura. Pliego sin costo.

Presentación de la oferta: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 Cdad. Aut. de Buenos Aires, de 10: 00 a 17:00hs. hasta el día y horario fijado para la apertura.

Acto de apertura: Dirección de Obra Social del S.P.F. sito en Manuel Ricardo Trelles Nro. 2596 C.A.B.A.

El día miércoles 14 de Octubre de 2011, a las 17:00 hs.

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97580 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

OBRA A EJECUTAR: SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA. ETAPA I: TILCARA – VOLCAN

FINANCIAMIENTO: con Fondos Nacionales y de la Corporación Andina de Fomento.

UBICACION: Localidades de Tilcara, Maimará, Purmamarca, Tumbaya y Volcán.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 75.000.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: UNIDAD DE MEDIDA.

CONSULTAS: Del 07 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas. Teléfono 0388-4249597, Secretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura y Planificación sito en Av. Sanabáñez N° 1650, C.P. 4600, San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de las Ofertas se admitirá únicamente hasta las horas 9:00 del 07 de Octubre de 2011 en la Secretaría de Planificación.

APERTURA DE SOBRES: 10 de Octubre de 2011, a horas 10:00, en el Salón Blanco de Casa de Gobierno Sito en Calle San Martín N° 450 1° Piso.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 07 de Septiembre hasta horas 8.00 del 10 de Octubre de 2011 en el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Planificación.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL).

05/07/09/12/14 SEPT.

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Octubre de 2.011, a las horas 15:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.-

Aprobación de balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico; por el Ejercicio N° 17, desde el 01/05/2010 al 30/04/2011.-3.- Aprobación de las gestiones de los Directivos y Síndicos períodos: 2010/2011.- 4.- Responsabilidad de los miembros del Directorio y Síndicos, períodos: 2010/2011.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 07 de Octubre de 2.011, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 16:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Balances a disposición en la sede de la Empresa, sito en calle Puesto del Marquez N° 605 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, dentro del plazo estipulado por la ley. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2011.-

29/31 AGO. 02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97527 \$ 525,00.-

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2.011, a las horas 15:00 en calle Puesto

del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

2.- La aprobación de los actos jurídicos realizados que implican aumento y/o disminución de capital social 3.- Vehículos que ya no se encuentran dentro del parque automotor por bajas o ventas. 4.- Modificación del estatuto social.- En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 22 de Septiembre de 2.011, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedro, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 16:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2011.-

29/31 AGO. 02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97526 \$ 525,00.-

CLUB ATLÉTICO PROVIDENCIA convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 30 de Septiembre del 2011, a horas 20 en su sede social, ubicada en Juan B. Justo N° 2290 del Barrio Güemes de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura y consideración del Acta anterior. 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta. 3.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la C. Revisora de Cltas., por los períodos 2009 y 2010.- 4.- Elección de la Comisión Directiva y C. Rev. de Cltas.- a.- Se recuerda que en la Asamblea solamente pueden participar los Socios activos con las cuotas al día.- (Presentar Documento).- b) La Asamblea dará comienzo a la hora indicada, estando la mitad más uno de los socios activos, transcurrido una hora de espera y de no lograrse el quórum establecido, la Asamblea se celebrará válidamente con el número de Socios presentes (Artículo N° 39 de Estatuto del Club Providencia)

05 SEPT. LIQ. N° 97587 \$ 105,00.-

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.- Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 1 de Octubre de 2011, a las 09:30 horas en la sede de la Entidad sito Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2010 y cerrado el 30 de junio de 2011. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 6. Tratamiento de los excedentes. 7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. 9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizó la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. Mendoza, 9 de Agosto de 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97608 \$ 315,00.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
JUDICIAL CON BASE; IMPORTANTE INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE LAMADRID N° 456 - 458, DE ESTA CIUDAD.-
DRA. CRISTINA MARCO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Por Habilitación, Secretaria N° 2, en el Expte. N° B-126596/04, Caratulado: SUMARIO POR DIVISION DE CONDOMINIO: AGOSTINI DE PEREZ WIAGGIO MARIA ISABEL, PEREZ WIAGGIO MARCELO RODRIGO, PEREZ WIAGGIO MARIA VERÓNICA, PEREZ WIAGGIO ALVARO MARIANO C/ PEREZ WIAGGIO DE ARIZA, IVONNE ALICIA DEL ROSARIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle LAMADRID N° 454 - 458, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, y que se Individualiza Catastralmente como: Circ. 1, Secc.1, Manzana 60, Parcela 12, Padrón A-1, Matrícula A-49114; el que mide 14,05 Mts. a la calle Lamadrid; 39,00 en su costado Sud; 12,60 mts. en el costado Norte y en el costado Norte un Martillo en contra, que principia a los 6,70 mts. de la línea de la calle Lamadrid; de 1,45 Mts. de ancho por todo el resto de fondo que comprende 32,30 mts.; Limita al N.: con Prop. de doña Catalina Wiaggio de Padilla Carranza, al S.: con Prop. del Gobierno de la Provincia, al E.: con Calle Lamadrid, y al O.: con Prop. de doña Catalina Wiaggio de Padilla Carranza; y con BASE de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000,00). Este inmueble se encuentra libre de ocupantes, según consta en los presentes autos. El comprador adquiere este inmueble, libre de todo gravamen. Condiciones de Venta: el comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con mas la comisión de ley al Martillero del 5%, y el saldo a la orden del Juzgado, cuando éste así lo disponga. La Subasta se llevará a cabo el día 09 de SETIEMBRE del 2011, a horas 18,00, en CALLE ITUZAINGO N° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de San Salvador de Jujuy. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información comunicarse con Martillero Sergio Escudero Tel. 0388-155816078. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2011. Dra. MARTINA CARDARELLI, Secretaria.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97589 \$ 30,00.-

ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Nacional

Matr. Prof. N° 71

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Dra. MARISA E. RONDON, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, N° 2, SECRETARIA N° 3, en los autos del Expte. N° B-205.095/09 Caratulado: " EJECUTIVO: LELLO, MARIA ADELAIDA c/ CASTILLO, OSCAR ALBERTO y BLASETTI, GRISELDA MARGARITA", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematara en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN (1) ORGANISMO MUSICAL MARCA "CASIO" – CTK 500 – T-3A0049, UNA (1) GUITARRA ELECTRICA MARCA "MIDLAND", UN (1) TV

MARCA "PHILIPS" MOD. 21- PT5433/77 - prod. N° BM 100622076017 con control remoto, UN (1) CUADRO de 1,50 mts. X 1,50 mts. aproximadamente AL OLEO ACRILICO, UN (1) CPU MARCA "MAGNUM" TECH "L.G." s/n° de serie, UN (1) MONITOR "L.G." MOD. W. 19438EPF, SERIE N° 0028P2T38132, UN (1) EQUIPO DE MUSICA MARCA "AIWA" MODELO CX - 42700U- SERIE N° 34492 CON DOS PARLANTES MARCA "AIWA" SERIE N° E950623, DOS (2) PARLANTES DE LA COMPUTADORA "SPEAKER SYSTEM", UN (1) TECLADO MARCA "MAGNUM" TECH SIN N° DE SERIE; UNA (1) GUITARRA ELECTRICA MARCA SAMICK - BAJO, UN (1) AMPLIFICADOR DE SONIDOS "MUSIC BOX" -MG25W, UN (1) CALOVENTOR MARCA "BLUESKY" MOD. B5CAL091- SERIE MC09020228557, UNA (1) MAQUINA "PLAYSTATION" MARCA "SONY" SERIE N° U4752452, UN (1) ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA CON ESTANTES, UN (1) CELULAR MARCA "NOKIA" estampilla n° 075265579 (afip) CON CARGADOR, Y UN (1) MINICOMPONENTE "STROMBERG CARLSON" SERIE N° 8428.091.246 CON CD Y MP3; (bienes sin probar su funcionamiento) - LOS BIENES NO REGISTRAN GRAVAMENOS PRENDARIOS Y SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN, Y LOS MISMOS PODRAN SER VISTOS UNA HORA ANTES DE LA SUBASTA. El remate se realizará el día 9 de septiembre de 2011 a hs. 18:00 en calle Cnel. Dávila esq. Araos, B° Ciudad de Nieva de ésta ciudad, sede del Colegio de Martilleros. Para mayores informes llamar Tel. Cel. N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2011. PRO-SECRETARIO: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97596 \$ 30,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, EN EL **EXpte. N° B-255.285/11**, caratulado: "**CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES S/P: TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS FIGUEROA S. A.** (en caso de agrupamiento)", hace saber a los acreedores que el horario de atención de la Síndico titular designada en autos C. P. N. GILDA ESTHER VALDIVIEZO, con domicilio en calle Alberdi 54, Barrio Los Naranjos, de esta ciudad, para efectuar los pedidos de verificación de sus créditos, es de LUNES A VIERNES de 18 a 20 horas. Teléfonos 03884237169, Cel. 03884868318. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de AGOSTO de 2011.

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97558 \$ 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-207.800/09**-caratulado: Solicita Quiebra de Deudor: Gases y Soldaduras Jujuy S.A.Solicitado por CONDO ERAZO, INOCENCIA- Se le hace saber que en el presente **QUIEBRA**, el Síndico designado es el C.P.N. ENRIQUE GABRIEL ABUD, con domicilio en calle ZORRILLA DE SAN MARTIN N° 1923-B° ALTO PADILLA, Ciudad, siendo el horario de Atención los días Martes y Jueves , en Horario de 18 a 20 Hs.-RESOLUCION DE FS.7779-//SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JUNIO DEL 2.011-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1-) Declarar el estado de QUIEBRA de la Empresa GASES Y SOLDADURAS S.A. inscrita al F° 60, Asiento no. 68 del Libro I de Sociedades Anónimas e inscrita en el Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas al Legajo N° 1, Tomo I, (1990), Folio N° 777/782, Asiento N° 56 (fs. 32), con domicilio desconocido.- 2-) Ordenar la anotación de la quiebra y la Inhibición Gral. de bienes de la fallida....3-) Fijar Audiencia para el sorteo del Síndico. - 4-) Realizado que sea el sorteo.... 5-) Hacer saber al Sr., Síndico....6-) Fijar el día.... 7-) Ordenar el cierre.... 8-) Establecer expresa prohibición de realizar pagos a la fallida, los que de hacerse caerán de eficacia (art.88 inc.5 de la L.C. y Q.)- 9-) Ordenar que ...- 10-) Ordenar ...- 11-) Ordenar la publicación de EDICTOS en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación local por cinco días, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere.- 12-) Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuera.- 13-) Agréguese copia en autos, protocolícese, ofíciase y notifíquese en la forma de estilo.-FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA - RESOLUCION DE FS...- San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto de 2.011.- AUTOS Y VISTOS: ...- y CONSIDERANDO: ...- RESUELVE: I) Fijar como nueva fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 21 del Mes de Octubre de 2.011 (Art. 14 inc. 3, L.C. y Q.).- II) Fijar como nueva fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico los Informes Individuales el día 07 del mes de Diciembre del año 2.011 (Art. 14 inc. 9 L.C.y Q.) y el día 17 del mes de Febrero del año 2.012 para que presente el correspondiente Informe General (Art. 39 L.C. y Q.). III) Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local (art. 27 L.C.Q.) y sin previo pago (Art. 273 inc. 8 L.C. y Q.- V) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por CINCO DIAS (5) Días, sin necesidad de la previa provisión de Fondos.- San salvador de Jujuy, 31 de agosto del 2011

05/07/09/12/14 SEPT. S.C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

LA INSTRUCTORA SUMARIANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN-nivel primario- de la Provincia de Jujuy, Dra. Marta L. BROLLO, cita y emplaza a la Sra. SUSANA DEL CARMEN GODOY, en los **Expte. N° MK 1056-2938-10** Iniciado por: "Sección Licencias nivel primario-Área de RR.HH. Asunto: Informe sobre presunto abandono de cargo a partir del 01/03/2010 de la docente titular de la Esc. N° 230 Sra. Susana Godoy s/ MK-1056-3199-11 "Iniciado por: Dirección de Educación de Nivel Inicial y Primaria Asunto. Cpte. Nota N° 02/11 R. Iv. Ref.: Solicita investigación sumaria de la Sra. SUSANA GODOY de la Esc. 230". en el plazo de 5(cinco) días, comparezca a estar a Derecho en la Oficina de Instrucción Sumarior, sita en calle Güemes N° 1092, ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su comparencia (Art. 19 de la Reglamentación de Sumarios vigente). Así mismo se lo intima a constituir domicilio legal conforme a la Ley 1886, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría de este Ministerio, notificándose en lo sucesivo todas las resoluciones cualquiera sea la naturaleza de las mismas por Ministerio de la Ley. Arts. 27° y 28° de la Ley Procesal Administrativa. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.-

26/29/31 AGO. 02.05 SEPT. S.C.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7, de la Pcia de Jujuy, en el **Expte. N° B-223.026/10**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ RAMIREZ JULIO RICARDO" intímase al demandado, de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., a depositar en los autos de referencia la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$928,50)- en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$278,55) calculada provisoriamente para responder a acrecidas legales y costas del juicio. Así mismo se lo cita de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Así mismo, se le corre traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresados, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición y que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario oficial, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de agosto de 2.011.-Dra. MARIANA DRAZER, Secretaria.-

31 AGO. 02/05 SEPT. LIQ. N° 97547 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-170.535/07**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ SANCHEZ LUIS ALBERTO" Notifíquese

mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sr. LUIS ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 16.307.145, del proveído de fs.-: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de AGOSTO del 2009.- AUTOS Y VISTOS. . RESULTA: . CONSIDERANDO: . RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la firma CREDIMAS S.A., en contra del demandado Sr/A. LUIS ALBERTO SANCHEZ, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado de la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$1.185,02) con mas las costas del Juicio y el interés de la Tasa Activa Promedio que mensualmente cobra el Banco Central de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), con mas el cincuenta por ciento (50%) en concepto de Intereses Punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II. Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00) de conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 11, F° 83/83 N° 43, 25/04/08) cantidad que en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978 N° 429, 29/10/08 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) adicionándosele el I.V.A. si correspondiere, y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- III. Imponer las costas a la parte demandada en su carácter de vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Agréguese copia en autos regístrese y notifíquese la presente por Edictos y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de Ley.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - Juez - Ante mi: DRA. PATRICIA V. ORTIZ ARAMAYO: Pro-secretaria: Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 29 de JULIO de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

31 AGO. 02/05 SEPT. LIQ. N° 97549 \$ 30,00.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11 en el **Expte. N° B-216.533/09** caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: ZURUETA, LUCIO c/ MENDOZA, MARTA MARIANA Y BAEZ, CARLOS GUSTAVO", que se ha dispuesto lo siguiente: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de junio de 2.011.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1)Mandar llevar adelante la ejecución seguida por LUCIO ZURUETA en contra de MARTA MARIANA MENDOZA Y CARLOS GUSTAVO BAEZ, hasta que la primera se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.796,75) con más los intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. N° B-145.731.05 (Sala I- Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achí, Yolanda y otro" (Libros de Acuerdos N° 54 F° 673/678 N° 235), con más un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora (desde cada uno de los alquileres y expensas adeudadas) y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a los demandados vencidos (Art. 102 del C.P.C.). 3) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. MARIANO R. ZURUETA, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.156) por su actuación como patrocinante de la actora, importe que devengará un intereses igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere. L.A. N° 54 F° 673/678 N° 235). 4) Notificar a los demandados por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.-5) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. Fdo.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS-JUEZ-ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF-SECRETARIA"- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación en la Provincia por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de junio de 2011.-

31 AGO. 02/05 SEPT. LIQ. N° 97555 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Ref. Expte. N° B-244.471/10**- caratulado: "EJECUTIVO: PUCA, ABEL RODOLFO C/ RODRIGUEZ, JOSE ERNESTO conforme lo ordenado a fs. 32 mediante Edictos: PROVEIDO de fs. 32: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Agosto del 2.011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr/a. JOSE ERNESTO RODRIGUEZ que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts 472 y 478 del CPC, intímase al accionado a depositar la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) que se reclama por capital, con más la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo a remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.-Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI: JUEZ, ANTE MI DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA"- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 08 de Agosto de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97569 \$ 30,00.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el **Expte. N° B-74779/01**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SEIAS, LUIS FERNANDO Y OTROS c/ HEREDIA, JUAN ALBERTO Y OTROS", hace saber a la SRA. ISABEL ELEUTERIA CARDOZO, que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2010. I) Hágase saber a ISABEL ELEUTERIA CARDOZO, que el DR. JOSE ORLANDO HUANCO, renunció al patrocinio letrado en autos, por lo que deberá comparecer por sí o por medio de otro apoderado en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. II) Comuníquese al letrado patrocinante mencionado supra, que deberá continuar en sus gestiones hasta que haya vencido el plazo señalado a la parte, para reemplazarlo, bajo pena de daños y perjuicios. III) Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.).- Fdo. Dra. NORMA B. ISSA-Presidente de Trámite por habilitación.- Ante mi: Dra. LILIANA CHOROLQUE- Secretaria". PUBLIQUÉSE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97560 \$ 30,00.-

DR. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-244.294/10**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B-96.806/02: DARIO EDUARDO OSINAGA c/ MARIA DELIA MONZON, FERNANDO ENRIQUE SUAREZ", ordena por este medio notificar al Sr. FERNANDO ENRIQUE SUAREZ el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE DICIEMBRE DE 2.010, Visto lo peticionado y lo dispuesto por los Arts. 472, inc. 4, 478 y conc. del C.P.C. y Art. 35 del Ley 1687, téngase por deducido Incidente de Ejecución de Honorarios en contra de MARIA DELIA MONZON Y FERNANDO ENRIQUE SUAREZ y en consecuencia proceda a requerirle el pago, ejecución y citación de remate por la cantidad de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON DICEISES CTVOS. (\$45.993,16), reclamados por honorarios regulados, con más la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) que se presupuestan provisoriamente para acrecidas del juicio, en defecto de pago cíteselo de remate para que en el

término de cinco días concurra a oponer excepciones legítimas si las tuviera bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y por igual plazo intímase a constituir domicilio legal en el radio de los tres Km. del asiento de esta sala bajo apercibimiento del art. 52 del C.P.C.. Notificaciones en Secretaría los días martes y jueves o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese y líbrase mandamiento...Fdo. Dr. VICTOR E. FARFAN- VOCAL -Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR-Secretaria".- Publíquese Edictos en el Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA 26 de Julio de 2.011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97564 \$ 30.00.-

La Dra. MARIA VIRGINIA PAGANINI, Vocal Pte. De la Sala I Cámara Civil y Comercial; en el **Expte. N° B-204080/09**, Caratulado: ORDINARIO... ORTIZ FELIX Y OTROS c/ CHAILE, CRISTIAN Y OTROS " proceda a notificar el presente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Setiembre de 2009. Atento ...Consecuentemente y atento el estado de la causa, córrase traslado de la demanda incoada en contra de CRISTIAN M. CHAILE... en los domicilios denunciados para que la contesten en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada (ART. 298 C.P.C.) Notificaciones en Secretaría los días: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula.- FDO. Dra. MARIA V. Paganini-Vocal-Pte. De tramite - Ante mí: Dr. Julio Nieto-Secretario... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Abril de 2.011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97562 \$ 30.00.-

La Dra. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia- Vocalía 6 de la Provincia de Jujuy, Presidente de trámite en el **Expte. N° 212252/09** Caratulado: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, MERCADO MARIA NORMA c/ TACACHO OSCAR CARLOS, procede a notificar al Sr. TACACHO OSCAR CARLOS el proveído que a continuación se transcribe: San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2010.- Agréguese los Edictos adjuntados. Atento a las constancias de autos, y previo a proveer lo que por derecho corresponde, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en contra del Sr. OCAR CARLOS TACACHO, consecuentemente dese por decaído el derecho a contestar demanda y notifíquese las próximas resoluciones por Ministerio de Ley.- Notifíquese por cédula y publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- FDO. Dra. MIRTA CHAGRA – JUEZ -DRA. SOLANGE PIZARRO -SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 04 de Marzo de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97570 \$ 30.00.-

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-213986/09**, caratulado: "PREPARA VÍA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ CENTENO JULIO CESAR", hace saber al Sr. CENTENO JULIO CESAR el siguiente decreto que a continuación se transcribe: // SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DEL 2.009.- Por presentado el Dr. JUAN P. ROMÁN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la razón social CREDIMAS S.A., a merito del Poder General para Juicios que debidamente juramentada acompaña rola a fs. 4 de autos- Conforme a lo dispuesto por el Art. 473 del C.P.C., cítese al Sr. CENTENO JULIO C., en el domicilio denunciado, para que concurra ante este Juzgado y Secretaría N° 5, dentro del termino de CINCO DÍAS de su notificación y en horas de despacho, a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del documento obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 475 del mismo ordenamiento legal.- Art. 473 inc. 1° del C.P.C., "Reconozca los documentos que por sí solos no traen aparejada ejecución".- Art. 475 del C.P.C., "En todos los casos en que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su incomparecencia". III.- Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriados. IV.- NOTIFÍQUESE POR CÉDULA.- FDO: Dra. MARISA E. RONDON –JUEZ- ANTE MÍ- MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- PRO- SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- PROSECRETARIO- MARTA J- BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97552 \$ 30.00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-206.693/09**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ MONROY, EFRAN" Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sr. EFRAN MONROY, D.N.I. N° 22.583.287, del proveído de fs. 10.-: "San Salvador de Jujuy, 06 de MAYO de 2009.- Téngase por presentado el Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMÁN CARNIELLIS, en nombre y representación de CREDINEA S.A., a merito del Poder Gral. para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y s.s. del C.P.C., líbrase mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado SRA. EFRAN MONROY, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CTVOS (\$3.748,50)-concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CTVOS (\$1.124,55) presupuestadas para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de lo mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo, requirírase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o de los acreedores y cíteselo para que en el termino de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 a oponer excepciones legítimas si las tuviera, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo, córrase traslado, del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por igual término, intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 C.P.C.) Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Sr. JUEZ DE PAZ de PALPALÁ con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ, ANTE MI Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO. Prosecretaria." Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario oficial, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 28 de ABRIL de 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97550 \$ 30.00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **expte B-176455/07**, caratulado: EJECUTIVO VALLE FERTIL S.A. C/ BARRERA FABIOLA CAROLINA se procede a notificar por este medio a la SRA. BARRERA FABIOLA CAROLINA el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017".- 1- Téngase por presentado al Dr. ROMAN CARNIELLIS JUAN PABLO, por constituido domicilio legal, por parte, en nombre y representación de VALLE FERTIL S.A. a merito de la fotocopia debidamente juramentada de Poder General que acompaña.- 2- Atento la demanda de apremio deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472,478 del C.P.C., líbrase mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado BARRERA FABIOLA CAROLINA en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES C/26/100 CTVS. (\$1833,26), por capital reclamado con mas la suma de pesos QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$549,97), calculados provisoriamente para acrecidas y costas. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al afectado, con las prevenciones y formalidades de ley. Se le requiere manifestación sobre si los bienes embargados registran, prendas u otros gravámenes y en su caso para que indique monto, nombre y domicilio del acreedor. Se lo citara de remate para que, dentro del TERCER DIA de notificado, comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviera, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución. Se lo intimara para que, dentro del mismo plazo, constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo de las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- 3- A tales efectos comisionése al Sr. Juez de Paz con las facultades de ley.- 4 Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- 5 Notifíquese art. 154 C.P.C.- Publíquese el presente edicto

en el Boletín Oficial y un Diario local TRES VECES en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Mayo de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97551 \$ 30.00.-

FDO. Dra. ELSA ROSA BIANCO, Juez Habilitada del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, presidente de trámite en el REF: **Expte. B-210989/09**, caratulado: "DEMANDA LABORAL POR DESPIDO SIN CAUSA: LOPEZ MARIEL F. Y OTROS c/ VALVERDI, DAVID GUSTAVO, "PETRA" EMPAREADADOS", procede a notificar al demandado CARLOS ALBERTO VELASQUEZ, el decreto dictado en la causa de referencia y que se transcribe a continuación: PROVIDENCIA de fs.164: "///SALVADOR DE JUJUY, 29 de febrero de 2011.- De la demanda interpuesta y de su ampliación CORRASE TRASLADO a los accionados: DAVID GUSTAVO VALVERDI Y CARLOS ALBERTO VELASQUEZ, en el domicilio denunciado, a quién se emplaza para que comparezca ante este Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hicieren (ART. 51 DEL C.P.T.).- Asimismo y por igual plazo, intímase al accionado para que constituyan domicilio legal dentro de los TRES KILOMETROS de asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles sucesivas resoluciones por Ministerio de la Ley (art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría, los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE EDUARDO ONTIVEROS – Juez- "PROVIDENCIA de fojas 212: "///SALVADOR DE JUJUY, 04 de AGOSTO de 2011.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Atento el resultado negativo de la diligencia de notificación de fs. 52, conforme lo dispone el art.162 del C.P.C., notifíquese a los demandados el decreto de fojas 164 por EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES en CINCO DIAS en el diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. Dra. ELSA ROSA BIANCO, Juez Habilitada.- Secretaria, 16 de agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97572 \$ 30.00.-

La Dra. MARISA E RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3-Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. N° B-138594/05**, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: SR. ESTEBAN ROCHA, hace saber al SR. QUINTIN ROCHA, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Abril del 2007. Atento a haberse reunido los extremos que provee el Art. 435 del C.P.C., declarase abierto el presente Juicio Sucesorio SR. ESTEBAN ROCHA, a cuyo fin, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, emplazándose por el termino de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Líbrese oferta 1) a la Dirección General de Inmuebles, para que informe sobre los bienes registrados a nombre de los causantes SR. ESTEBAN ROCHA C.I. Pol. Federal N° 7.597.044.- 2) Al Registro de Actos de ultima voluntad a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Provincial N° 5330/02, Facultándose para el diligenciamiento de los mismos a la DRA. SILVIA RAQUEL ARTERO s/o persona que la misma designe.- Oportunamente dese intervención al SR. Agente Fiscal, a sus efectos. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Proveyendo el escrito de fs. 31: Agréguese en autos la fotocopia certificada de Escritura de Cesión Gratuita de Derecho y Acciones que acompaña. Tener presente el carácter de Cesionario del SR. CARLOS ANTONIO ROCHA, en virtud de la Cesión de Derechos y Acciones obrantes a fs. 29/30, efectuada por el Sr. JUAN ROCHA a favor del mismo, mediante Escritura N° 94 de fecha 12 de Mayo del año 2006 , pasada por ante el Escribano Publico LEONARDO GABRIEL CASALI, Adscripto al Registro N° 58.- Notifíquese por cédula.- FDO. Dra. MARISA E. RONDON-JUEZ- ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA-PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Febrero de 2.011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97563 \$ 30.00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-201.826/08** -caratulado: "EJECUTIVO: BLACUD, JORGE c/ FIGUEROA DE VALERIO, ALEJANDRINA – VALERIO DIONICIO, MIGUEL", Notifíquese por Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres Veces en Cinco Días a los demandados Sres., ALEJANDRINA FIGUEROA DE VALERIO, D.N.I. N° 4.752.981, Y MIGUEL VALERIO DIONICIO, D.N.I. N° 8.193.443, el siguiente Decreto de Fs. 51: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio del 2.011.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr./a. ALEJANDRINA FIGUEROA DE VALERIO Y MIGUEL DIONICIO VALERIO que en este Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Nro. 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intímase al accionado a depositar la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 7.280,00.-) que se reclaman por capital, con más la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.184,00.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mí: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA".- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 29 de JULIO e 2011.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97578 \$ 30.00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el **expte B-198841/08**, caratulado: EJECUTIVO CREDINEA S.A. C/ GUZMAN GUTIERREZ GIOVANNI, se hace saber al SR. GIOVANNI GUZMAN GUTIERREZ que se ha dictado siguiente proveído fs. 33: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Mayo del 2011".- I) Téngase presente lo manifestado respecto al DR. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS.- II).- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. JOSE ESTEBAN FERNANDEZ CANAVIER ORDÉNESE la notificación por edictos al demandado SR. GUZMAN GUTIERREZ GIOVANNI las partes pertinentes de la providencia de fs. 12 de autos, conforme lo prevé el art. 162 del C.P.C. de la providencia.- III) Para el caso que el demandado SR. GIOVANNI GUZMAN GUTIERREZ no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- IV) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. MARISA RONDON-Juez Habilitado-Ante mí: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA-Secretario.- Providencia de fs. 12 "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de diciembre de 2008.- Por presentado... Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472 inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., líbrase en contra del demandado SR. GIOVANNI GUZMAN GUTIERREZ en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (7427.30) por capital reclamado, con mas la de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 2.451,00) calculados provisoriamente acrecidas y costas.- En...- Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la presente ejecución.- Además...- A...- Asimismo, intímase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio

legal dentro del radio de los TRES KMS., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.)- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)- Fdo. DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT - Juez - Ante mí: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - Pro-Secretario.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES en CINCO DIAS (5).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE MAYO DE 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97553 \$ 30.00.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Tramite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el Expte. N° B-225360/09-caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: MANSILLA, PEDRO ERASMO Y MANSILLA, JUANA c/ CONDORI, FERMIN", hace saber a Herederos del Sr. FERMIN CONDORI, que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy 16 de Agosto del 2.011. I) Proveyendo el escrito que antecede y atento constancia de fs. 97/98 de autos, de la demanda instaurada, confírese TRASLADO a la parte accionada: Herederos de FERMIN CONDORI, en la forma y por el plazo legal y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 298 del C.P.C., el que se publicara en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos, y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado, en Secretaría de esta Vocalía N° 8.- II)... III) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.) Fdo. Dra. NORMA B. ISSA - Presidente de Tramite por habilitación - Ante mí: Dra. LILIANA CHOROLQUE - Secretaria.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Agosto del 2011.

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97583 \$ 30.00.-

De acuerdo a la RESOLUCION N° 301- D.D.P.A. y R.N./2011 Ref. Expte. N° 646-293-T/2011

El SR. TOLABA, JOSÉ RUBEN informa sobre la AUTORIZACIÓN del programa de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sstes. Ley 26.331 (DESMONTE), de CUARENTA Y UN HECTAREAS (41 has.), en la Finca denominada "LAS AVISPAS o LA ISLA", ubicada en el Dsto. PALMA SOLA, Depto. SANTA BÁRBARA, individualizada como Matrícula F 3331, Circ. 1, Secc. 5, Parcela 799, Padrón F-4267. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY por tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DE 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97588 \$ 30.00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. Maria Cristina Lakatos, Vocal del Tribunal de Familia-Sala III-Vocalía N° 9, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-45.709/10, caratulado: "SUMARIO POR TENENCIA: ALMAZAN CRUZ c/ SOSA CLAUDIA MONICA", cita y emplaza a la demandada señora CLAUDIA MONICA SOSA, DNI N° 21.321.105, por el término de DIEZ DIAS, para que conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera (art. 289 inc. 2, 298, 381, 383 y cc. Del CPC)- y designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponde.- Intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de 3 kms. del asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de Ley. Hágase saber que el término para contestar demanda debe contarse a partir del quinto día de la publicación del último edicto; encontrándose las copias para traslado en Secretaría de esta Vocalía N° 9.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 08 de agosto de 2011 ante mí: Dr. Luis Marcelo de Aparici, Pro Secretaria Técnico Judicial.-

31 AGO. 02/05 SEPT. LIQ. N° 97554 \$ 30.00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SILVIA DEL CARMEN ALVAREZ D.N.I. N° 5.276.124. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński c/ habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de Agosto del 2.011.-

31 AGO. 02/05 SEPT. LIQ. N° 97546 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7-SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MAGDALENA ANTONIA AGUADO D.N.I. N° 9.646.004. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría Habilitada: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de junio del 2.011.-

31 AGO. 02/05 SEPT. LIQ. N° 97556 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1-SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON FRANCISCO NORBERTO RAMOS, L.E. 7.277.663. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto del 2.011.-

31 AGO. 02/05 SEPT. LIQ. N° 97540 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 12- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-255738/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: CRUZ ANDREA" cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANDREA CRUZ, D.L.C. N° 0.663.286 Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria Habilitada: Dra. Marcela Ficoesco.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto del 2.011.-

31 AGO. 02/05 SEPT. LIQ. N° 97541 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ORLANDO SELSO SIVILA-D.N.I. N° 8.194.107.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 06 de julio de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97565 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADELAIDA CRUZ VDA. DE LEAÑO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97568 \$ 25.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS

a herederos y/o acreedores de JORGE ALFREDO CRUZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Dra. Lilian Inés Conde.- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 25 de agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97567 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARTURO SAMUEL CARRIZO (EXPT.E. N° A-48571/11).- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 09 de junio de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97557 \$ 25.00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-256882/11, caratulado: "SUCESORIO DE GUANCA DAMIANA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante DAMIANA GUANCA L.C. N° 4.141.916 por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- San Salvador de Jujuy, 09 de agosto de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97573 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-250.270/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: VARGAS ARMANDO", cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de VARGAS ARMANDO, D.N.I. N° 3.991.828.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local TRES VECES en el término de CINCO DIAS. Fdo. DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADO-Ante mí: Dra. Josefina Vercellone-Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 06 de junio de 2011.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 97566 \$ 25.00.-

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 -Secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte B-243.976/10 caratulado "SUCESORIO AB-INTESTATO: GONZALEZ TARIFA, SIMEON Y RIVA DE GONZALEZ CLARA" CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de SIMEON GONZALEZ TARIFA, C.I. POL JUJUY N° 32.328 y de CLARA RIVA DE GONZALEZ, C.I. POLICIA DE JUJUY N° 37.938. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 29 de Julio de 2011.

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97577 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARÍA N° 1, en el Expte B-247277/11 caratulado "SUCESORIO AB-INTESTATO DE GARCÍA LUCÍA" cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de GARCÍA LUCÍA. PUBLIQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DIAS. Dra. MARÍA JOSEFINA VERCELLONE Secretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Junio de 2011.

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97576 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ MORALES, D.N.I. N° 7.271.935.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de agosto de 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97579 \$ 25.00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-256706/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE FERNANDEZ, ANA MARIA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante ANA MARIA FERNANDEZ-0.663.157 en el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de agosto de 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97575 \$ 25.00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-257824/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE VILCA MOLLESACA CRISOSTA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante CRISOSTA VILCA MOLLESACA-DNI N° 11.115.656, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97574 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-258453/11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAJAMA AMANDA ESTER. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Maria Mercedes Núñez Ángel.- Firma habilitada. San Salvador de Jujuy, 24 de Agosto del 2.011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97584 \$ 25.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON RAFAEL VARGAS MONTAÑO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 29 de Agosto del 2.011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97592 \$ 25.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MIGUEL RAUL ORIHUELA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 08 de Agosto del 2.011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97581 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnica Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: DON OLIVERA, PEDRO MILAGRO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnica Judicial.- San Pedro de Jujuy, 24 de Agosto del 2.011.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 97582 \$ 25.00.-